



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 502 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 370-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

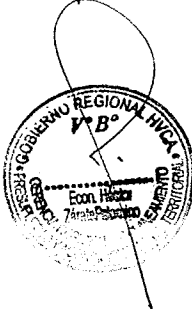
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo, se precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 370-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 54'169,510.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Ancash, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Piura, Puno, Lima y la Provincia Constitucional del Callao a fin de atender los gastos que demanden en el presente ejercicio fiscal 2015;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 5'288,729.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar los gastos que demanden con cargo a la Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 370-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 502 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 DIC 2015

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 370-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 5'288,729.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar los gastos que demanden con cargo a la Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

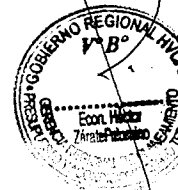
Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodoalfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°370 - 2015-EF

AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL EJERCICIO 2015, A FAVOR DE LOS DIVERSOS PLIEGOS REGIONALES

(En Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA	PRODUCTO/ PROY	ACT/IA/OB RA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCION	COD. UN.	UNIDAD DE	MONTO
								MEDIDA	MEDIDA	
UNIDAD EJECUTORA: 007 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA (001302)										149,480
900.1	ACCIONES CENTRALES									149,480
	3.999999	SIN PRODUCTO								149,480
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							149,480
			20	SALUD						149,480
				006	GESTION					149,480
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				149,480
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			149,480
UNIDAD EJECUTORA: 009 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES (001304)										282,583
900.1	ACCIONES CENTRALES									282,583
	3.999999	SIN PRODUCTO								282,583
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							282,583
			20	SALUD						282,583
				006	GESTION					282,583
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				282,583
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			282,583
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD HUANCAMELICA (000803)										4,197,610
900.1	ACCIONES CENTRALES									4,197,610
	3.999999	SIN PRODUCTO								4,197,610
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							4,197,610
			20	SALUD						4,197,610
				006	GESTION					4,197,610
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				4,197,610
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	1,017,068
						2.3	BIENES Y SERVICIO			3,180,542
UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA (001000)										65,817
900.1	ACCIONES CENTRALES									65,817
	3.999999	SIN PRODUCTO								65,817
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							65,817
			20	SALUD						65,817
				006	GESTION					65,817
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				65,817
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			65,817
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA (001627)										593,239
900.1	ACCIONES CENTRALES									593,239
	3.999999	SIN PRODUCTO								593,239
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							593,239
			20	SALUD						593,239
				006	GESTION					593,239
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				593,239
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	490,213
						2.3	BIENES Y SERVICIO			103,026
TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA										5,288,729

RESUMEN

2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,507,281
2.3	BIENES Y SERVICIO	3,781,448
		5,288,729

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz
 Juan Edwin Uribe Ruiz
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Rubén D. Clemente Soto
 Rubén D. Clemente Soto
 Especialista en Presupuesto